



DECRETO N° 654 /

CHIGUAYANTE, 21 ABR 2021

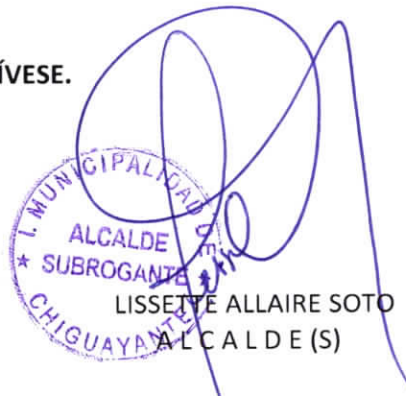
**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Trabajo Social y Contingencia"; Visto Bueno del Alcalde (S) de fecha 30 de marzo de 2021, Rubricado en el Ord. N°343 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173/201 de fecha 09 de abril de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 343/2021, de fecha 30 de marzo 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario y servicios generales (movilización) del referido programa.  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Trabajo Social y Contingencia" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:**  
1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Trabajo Social y Contingencia"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero 2021, en cuanto se aumenta el ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" a \$38.220.000.-  
2.- **INCORPÓRESE** al programa denominado "Trabajo Social y Contingencia"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 04 de febrero 2021 el ítem Servicios Generales (movilización) la suma de \$1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/CLG/LSZ/lsz.-

**Distribución:**

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
21 ABR. 2021  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:05  
FIRMA: vsuf

JdOc 151327.

